

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

004710

-3 NOV 2010

"Por la cual se deroga la Resolución 002968 del 21 de julio de 2010"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 001815 de 12 de mayo de 2009, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores CENAC IPS COTA LTDA, con matrícula mercantil No. 01885020 y NIT. 900265546-1, con domicilio en la calle 80 kilómetro 1.5 vía Siberia Parque Agroindustrial de Occidente PH local 79 del municipio de Cota departamento de Cundinamarca, para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que mediante Resolución No. 002968 del 21 de Julio de 2010, se autoriza el cambio de razón social de la persona jurídica CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES IPS COTA LTDA con matrícula mercantil No. 01885020 y NIT 900265546-1 por CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES COTA LTDA, con el NIT 900265546-1 y matrícula mercantil No. 00062880;

Que mediante oficio No. 2010-321-045774-2 del 02 de agosto de 2010, la Señora Alba teresa Rincón Sánchez con cedula de ciudadanía 41646339, actuando como representante legal del Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES IPS COTA LTDA, desistió del traslado del Centro de Reconocimiento al municipio de Chaparral y de los recursos de reposición y de apelación contra la Resolución No. 002968 de 2010 y solicita se revoque el acto administrativo citado, teniendo en cuenta que el establecimiento de comercio seguirá prestando sus servicios en la calle 80 kilómetro 1.5 vía Siberia Parque Agroindustrial de Occidente PH loca 79 del municipio de Cota departamento de Cundinamarca;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Derogar la Resolución 002968 del 21 de Julio de 2010, por la cual se autorizo el cambio de razón social al CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES COTA LTDA, con el NIT 900265546-1 y matrícula mercantil No. 00062880.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO NACIONAL DE ANALISIS A CONDUCTORES IPS COTA LTDA con 900265546-1, con domicilio en la calle 80 kilómetro 1.5 vía Siberia Parque Agroindustrial de Occidente PH loca 79 del municipio de Cota departamento de Cundinamarca..

RESOLUCIÓN NÚMERO 004710

DE -3 NOV 2010

"Por la cual se deroga la Resolución 002968 del 21 de julio de 2010r"

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

-3 NOV 2010

Betty E. H. G.
BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA

Revisó: María Ilduara Walteros Puerta.